



**Conferencia de las Partes en
el Convenio Marco de la OMS
para el Control del Tabaco**

Octava reunión
Ginebra (Suiza), 1-6 de octubre de 2018

6 de octubre de 2018

DECISIÓN

FCTC/COP8(3) Examen de la acreditación de organizaciones no gubernamentales con la condición de observadores en la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes (COP),

Recordando los párrafos 17 y 18 del preámbulo y el artículo 5.3 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS);

Recordando también las decisiones FCTC/COP2(6), FCTC/COP4(23), FCTC/COP5(22), FCTC/COP6(23) y FCTC/COP7(16),

1. DECIDE, de conformidad con el artículo 30 de su Reglamento Interior:

a) pedir a la Secretaría del Convenio que, en consulta con la Mesa, informe en la novena reunión de la Conferencia de las Partes (COP9) sobre las medidas que hayan adoptado las organizaciones intergubernamentales internacionales (OIG) que son observadores en la COP para proteger sus políticas y actividades de los intereses comerciales y de otra índole de la industria tabacalera, así como sobre las medidas que hayan adoptado para que sus órganos deliberantes refrenden su condición de observadores en la Conferencia de las Partes, y que incluya recomendaciones acerca de cualquier medida adicional que se pueda precisar;

2. DECIDE, de conformidad con el artículo 31.3 del Reglamento Interior:

a) mantener la condición de observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG) que presentaron un informe:

i) Asociación Estadounidense de Lucha contra el Cáncer; *ii)* Campaign for Tobacco Free Kids; *iii)* Corporate Accountability International; *iv)* European Network for Smoking and Tobacco Prevention; *v)* Federación Dental Internacional; *vi)* Framework Convention Alliance on Tobacco Control; *vii)* Fundación Interamericana del Corazón; *viii)* Alianza Internacional de Mujeres; *ix)* Consejo Internacional de Enfermeras; *x)* Red Internacional de Mujeres Contra el Tabaco; *xi)* Federación Internacional Farmacéutica; *xii)* Federación Internacional de Estudiantes de Farmacia; *xiii)* Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias; *xiv)* Southeast Asia Tobacco Control Alliance (SEATCA); *xv)* Unión Internacional contra el Cáncer; *xvi)* Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública; *xvii)* Federación Mundial del Corazón; y *xviii)* World Medical Association;

b) interrumpir la condición de observador de una ONG (World Self-Medication Industry Association) que ha informado de un conflicto de intereses.

(Quinta sesión plenaria, 6 de octubre de 2018)

= = =